



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial N° 8 - Secretaría N° 15

Expte. N° 232/2025-BELLINI, FRANCO GERMAN c/ F 458 S.A. Y
OTRO s/ORDINARIO

Buenos Aires febrero de 2026.AF

Habida cuenta de la imposición de costas por su orden en [fd. 352](#) y toda vez que el accionante cuenta con beneficio de justicia gratuita conforme el art. 53 de la Ley 24.240 (v. [fd. 97](#)); practíquese la intimación solicitada por la conciliadora, fijándose a las codemandadas F 458 S.A. y Despegar.com.ar S.A. el plazo de cinco días para su cumplimiento, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese con copia.

FDO: JAVIER J. COSENTINO. JUEZ.

